

MENDOZA, **18 JUN 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 19086/2025, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Nicolás Daniel AMADO ARANDA, realizados en otra carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrados y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Nicolás Daniel AMADO ARANDA (DNI N° 37.245.371), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

<u>CURSO</u>	<u>HORAS</u>
. Estructuras Metálicas	30
. Mecánica del continuo	50
. Dinámica Estructural	60
. Hormigón Armado y Pretensado	40
. Modelación Constitutiva	60
. Estructuras Sismorresistentes	60

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 446/2025